

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2949/2007
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2007**

**PATRONATO PRO-UNIVERSIDAD VERACRUZANA A.C.
AT'N: MTRO. ALBERTO RODRÍGUEZ MANCILLA
XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 37 COL. CENTRO, C.P.
91000 XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-044/07**, relativa a la adquisición de cinco paquetes de material bibliográfico destinado a la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a cinco paquetes de material bibliográfico, en cuyo paquete se incluirán 5,516 volúmenes de libros: por un importe total de **\$ 4'515,559.55**(Cuatro millones quinientos quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-044/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2950/2007
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2007**

**LIBRERÍA DE PORRUA HERMANOS Y CÍA S.A. DE C.V.
AT'N: C. HÉCTOR OBANDO ROSAS
REPÚBLICA DE ARGENTINA
NO. 15 COL. CENTRO C.P. 06020 MÉXICO D.F.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-044/07**, relativa a la adquisición de cinco paquetes de material bibliográfico destinado a la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a cinco paquetes de material bibliográfico, en cuyo paquete se incluirán 5,516 volúmenes de libros: por un importe total de **\$ 4'515,559.55**(Cuatro millones quinientos quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-044/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2951/2007
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2007**

**MAX FILE S.A. DE C.V.
ING. ANANDA G. RIVERA CAMPOS
GOBERNADOR HERRERA TEJEDA
NO. 142 COL. FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-044/07**, relativa a la adquisición de cinco paquetes de material bibliográfico destinado a la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a cinco paquetes de material bibliográfico, en cuyo paquete se incluirán 5,516 volúmenes de libros: por un importe total de **\$ 4'515,559.55**(Cuatro millones quinientos quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-044/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**LIC. MARIO DAVID BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-044/07**, relativa a la adquisición de cinco paquetes de material bibliográfico destinado a la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a cinco paquetes de material bibliográfico, en cuyo paquete se incluirán 5,516 volúmenes de libros: por un importe total de **\$ 4'515,559.55**(Cuatro millones quinientos quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-044/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2953/2007
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2007**

**LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-044/07**, relativa a la adquisición de cinco paquetes de material bibliográfico destinado a la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a cinco paquetes de material bibliográfico, en cuyo paquete se incluirán 5,516 volúmenes de libros: por un importe total de **\$ 4'515,559.55**(Cuatro millones quinientos quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-044/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2954/2007
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-044/07**, relativa a la adquisición de cinco paquetes de material bibliográfico destinado a la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a cinco paquetes de material bibliográfico, en cuyo paquete se incluirán 5,516 volúmenes de libros: por un importe total de **\$ 4'515,559.55**(Cuatro millones quinientos quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-044/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2955/2007
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-044/07**, relativa a la adquisición de cinco paquetes de material bibliográfico destinado a la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a cinco paquetes de material bibliográfico, en cuyo paquete se incluirán 5,516 volúmenes de libros: por un importe total de **\$ 4'515,559.55** (Cuatro millones quinientos quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-044/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/2956/2007
Xalapa, Ver., 6 de julio de 2007**

**L.A.E. EDNA LAURA ZAMORA BARRAGAN
COORDINADORA DE BIBLIOTECAS
Y CENTROS DE INFORMACION DOCUMENTAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-044/07**, relativa a la adquisición de cinco paquetes de material bibliográfico destinado a la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 5 paquetes de material bibliográfico, cada paquete contiene 5,516 volúmenes de libros.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a cinco paquetes de material bibliográfico, en cuyo paquete se incluirán 5,516 volúmenes de libros: por un importe total de **\$ 4'515,559.55**(Cuatro millones quinientos quince mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-044/07”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo